



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2025

Capitán Miranda 03 febrero 2025.-

Señor. Luciano Becker, Intendente Municipalidad de Capitán Miranda

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA, se reúne en fecha 27 de enero de 2025 a las 07:30h, en las oficinas del local municipal y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL, ID 459.768 destinado para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA-AD REFERÉNDUM" Según artículo 37 de la Ley 7021/22, y dando cumplimiento al artículo 52 de la presente ley de Suministro y Contrataciones Públicas.-

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar, que el Comité de Evaluación de Ofertas Permanente ha sido constituido por Resolución Municipal Nº 122/2024, de fecha 03 mayo del 2024, indicándose que el mismo estará conformado por la Sra. Celia López Avalos con C.I. Nº 5.263.326 (Tesorera Municipal), la Sra. Sandra Jazmín González con C.I. Nº 6.756.173, (Coordinadora General) y el Sr. Pedro Raúl González con C.I. Nº 3.991.557(Proyectista Municipal). Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.59 del decreto 2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 24 enero del 2025, se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada, donde el horario tope de recepción de los sobres fue establecido hasta las 07:30hs; y el acto de apertura a las 07:45hs, el mismo puede ser corroborado en el SICP; posteriormente se procede a ordenar la oferta por número de expediente de mesa de entrada y orden de llegada:

1) OFERTA N° 1-COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA RUC N° 80017198-5 FECHA Y HORA DE ENTREGA 24/01/2025, 07:28 HS.-

Como se observa, no hubo presentaciones tardías por parte de los oferentes, la única oferta presentada ha sido entregada en tiempo y forma, como estaba establecido, posteriormente se procederá a detallar el monto de la oferta de acuerdo al orden de recepción:

2- MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTES	Descripción del bien	Monto de la oferta Gs.	
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA (gerencia.corporativa@ccu.coop.py taciones@timbo.com.py)	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA-AD REFERÉNDUM	37.482.000	

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas-Otras Detalles: NO HUBO OBSERVACIONES

Una vez analizado el acta de aperturas de la fecha, el comité de evaluación estará abocándose a la evaluación de la única oferta presentada, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, y las resoluciones emitidas por la DNCP.-

3- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Lic. Celia López Avalos Tesorera Municipalidad Cap. Miranda Página 1 de 13

Sanytra Conzález Municipalidad de Capitán Miranda Petro González Thiebeaud ARQUITECTO Reg.P.N° 3333





2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Basándose en el siguiente Art 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.
- A continuación, se realiza la evaluación de los documentos de carácter sustancial:

OFERTA N°01- COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA RUC N° 80017198-5

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del
DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Midisis	análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	CUMPLE	
Garantía de mantenimiento de la oferta del 5%, debidamente extendida; bajo la forma de: Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma	Presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta, con certificación de firma estando debidamente firmada por el notario, por mas del 5% del monto ofertado	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta constancia de REGISTRO DE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1830852 donde se visualiza en estado activo, y este comité ha procedido a corroborar el mismo en el SICP.	CUMPLE
Oferentes Indiv	iduales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para resentar la oferta y representarlo en los actos de la dicitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Perso	onas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta constancia de REGISTRO DE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1830852 donde se visualiza el documento en estado activo/alta, el cual los miembros de este comité han procedido a verificar el mismo en el sistema de contrataciones constándose el documento, encontrándose debidamente la autorización del firmante de la oferta, el cual corresponde al gerente general al Sr. Rene Becker Dietze.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta constancia de REGISTRO DE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1830852 donde se visualiza el documento en estado activo/alta, estado debidamente activo y vigente a la fecha de la apertura de sobres	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta constancia de REGISTRO DE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1830852	CUMPLE

Lic. Celia Lopez Avalos Tesorera Municipalidad Cap. Miranda Página 2 de 13

Sandra González Municipalidad de Capan Miranda Files Thiebeaud ROUITECTO eg.P.N° 3333



Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	donde se visualiza el documento en estado activo/alta, el cual los miembros de este comité han procedido a verificar el mismo en el sistema de contrataciones constándose el documento Presenta constancia de REGISTRO DE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1830852 donde se visualiza el documento en estado activo/alta, el cual los miembros de este comité han procedido a verificar el mismo en el sistema de contrataciones constándose el documento	CUMPLE
	tes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
'otocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

3.REQUISISTOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario Nº 2264/24. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Lic. Celia López Avalos Tesorera Municipalidad Cap. Miranda

Página 3 de 13

Sandre González Miunicipalidad de Japuan Miranda Thiebeand





Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley

Nº 7021	1/22,	nones o limitaciones contenidas en el articulo 21 de la Ley
Ele	comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	Análisis de la Evaluación Oferta
a)	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	El oferente ha proporcionado la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones propuesta y contratar-CUMPLE
b)	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Los miembros de este comité han solicitado han verificado si los representantes legales de dicha Sociedad si es que se encuentran dentro de las prohibiciones o no, teniendo en cuenta que son 12 personas físicas los cuales corresponden a los miembros de la asamblea directiva, se estará analizando el cada de uno de ellos respectivamente: • Don Agustin Konrad Fleites-presidente; • Sebald Dreger Schimbke-vice president; • Ofelio Rosner Kolbe-secretario; • Rodolfo Heil Busch-pro secretario; • Alfredo Schneider Becker-tesorero; • Eduardo Tischler-pro tesorero; • Fredy Rene Rosner-1° vocal titular; • Miguel Angel Andreiuk- 2° vocal titular; • Miguel Angel Andreiuk- 2° vocal titular; • Roberto Lang-3° vocal titular; • Jose Endler Stolz-vocal suplente; • Rene Becker Dietze-gerente general-firmante de la oferta; • Enrique Schutz Kunze-gerente área de servicos corporativos donde se ha verificado que ninguno de ellos se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art.21-CUMPLE
c)	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Los miembros de este comité han acudido a los medios remotos para la verificación del inciso, en la página de la función publica, donde no se registran datos de los directores y apoderados que se citan en el acta de asamblea-CUMPLE
d)	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO APLICA, ya que no se registran en la base de datos de la SINARH
e)	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores,	Presenta declaración jurada de personas, indicando al presidente, vicepresidente, directores-accionistas, gerente jurídico y apoderado, de la empresa donde se anexa copias de cedulas respectivamente de cada integrante

Página 4 de 13

Lic. Celia López Avalos Tesorera Municipalidad Cap. Miranda

Sandra González Municipalidad de Charan Wiranda

edro González Thiebeaud Reg.P.N° 3333



	gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	
f)	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	
g)	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Las personas integrantes no están integradas en los dispuesto en el Art.21 de la 7024/22, por lo cual la oferta seguirá siendo evaluado, ya que no se encuentra en las prohibiciones para contratar con el estado

4. MÉTODO DE EVALUACIÓN: Basado únicamente en precio

Art. 75.- Procedimiento de evaluación del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5. ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS (Disconformidad, errores y omisiones)

A continuación, se procede al análisis del precio ofertado, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al `rt 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue:

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Lic. Celia López Avalos Tesorera Municipalidad Cap. Miranda Página 5 de 13

Sandra Kanzález Municipalidad de Charan Miranda





N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	ANÁLISIS DE ERROR ARITMÉTICO
1	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA RUC N° 80017198-5	37.482.000	No se encontraron errores aritméticos al momento del análisis de la planilla de precios ofertado

6. UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE ACUERDO AL ORDEN NUMÉRICO

Habiéndose verificado el inciso mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta presentada en orden numérico de menor a mayor según lo siguiente:

No	OFERENTES	Precio Total de la oferta Gs- IVA incluido.
1	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA RUC N° 80017198-5	37.482.000

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE LA CONVOCANTE GS	MONTO OFERTADO POR EL OFERENTE GS	ANÁLISIS PRECIO OFERTADO	PROCEDENCIA	MARCA	PRESENTACIÓN
1	Aceite 68 hidráulico	320	litros	30.750	34.200	+11,21%	brasilera	mobil	balde
2	Aceite 15- 40	280	litros	39.454	34.550	-12,42%	brasilera	mobil	balde
3	Aceite 10W- 30	220	litros	56.110	30.500	-45,6%	brasilera	mobil	balde
4	Aceite 40	60	litros	27.883	38.750	+39%	brasilera	mobil	balde
5	Aceite 90	52	litros	41.577	40.750	-1,9%	brasilera	mobil	balde
6	Fluido de freno 3T	8	litros	6.333	26.000	+31%	brasilera	vargas	botella
7	Fluido de freno 4T	8	litros	7.700	35.000	+34%	brasilera	vargas	botella
8	Aceite 2T	60	litros	78.000	62.200	-20,2	alemana	sthil	botella
9	Grasa	20	kg	104.868	74.500	-28,9	brasilera	mobil	balde
PR	ECIO TOTAL RE	FERENCIAL		43.955.928					
PR	ECIO TOTAL OF	FERTADO PO	R EL OFEF	RENTE	37.482.000	-14,72%			

En virtud a los ítem: 3;4;6;7; y 9 donde los precios unitarios ofertados por parte del oferente, se procederá a solicitar al mismo una explicación detallada de esos ítem en fecha 30 enero del corriente, del porque han sobrepasado los límites permitidos, el mismo será remitido a su dirección de correo electrónico, emplazándolo en un lapso de 48hs

Lic. Celia López Avalos Tesorera Municipalidad Cap. Miranda

Página 6 de 13

Sangra Conzález Municipalidad de Candan Miranda Peder Con Jates Thiebeaud ROUTECTO Reg. AN° 3333





es decir hasta el día <u>lunes 03 DE FEBRERO del corriente hasta las 12:00</u> para dar contestación al mismo, y poder continuar con la evaluación de las documentaciones presentadas.-

CONTESTACIÓN DEL OFERENTE: el oferente da contestación a dicha notificación en fecha 03 de febrero del corriente, presentando el documento en tiempo y forma por mesa de entrada, donde expresan las razones que llevaron a ofertar sus precios unitarios fuera de los límites permitidos, donde este comité ha tomado como válida las razones que expresan, y más aun teniendo en cuenta, que en la primera convocatoria no se habían presentado ofertas, y tuvo que ser prorrogada a una semana más, para poder contar con un potencial oferente, y que la adquisición de los lubricantes es una necesidad imperiosa para el mantenimiento y funcionamiento de la flota de las maquinarias municipales, se considera los precios aceptables, y así poder continuar con la evaluación de la oferta, y la verificación del cumplimientos de los demás criterios de acuerdo a lo solicitado en el PBC.-

8. MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1- El empleo de los recursos humanos del país.

2- La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia. (NO APLICA YA QUE ES UNA CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL).-

9. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al certificado de origen, producto y empleo nacional, para la aplicación del margen de preferencia favor de los productos y servicios de origen nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidos en el l Decreto N° 2264/24 en su Art. 76-Margen de Preferencia, y en lo establecido en la Ley N° 4558/11 ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS; cabe mencionar que dicha disposición no se aplica, ya que la oferta presentada no cuentan con certificado de origen, producto y empleo nacional.-

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 75 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/se procede a analizar la única oferta presentada, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

10. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocará al análisis de las documentaciones formales solicitadas en el PBC de la única oferta presenta que corresponde a la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA RUC Nº 80017198-5:

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANÁLISIS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta certificado con el seguro social en estado vigente a la apertura, bajo N° certificado 472099	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA/NO CUENTA	NO APLICA/NO CUENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta CCT, vigente a la fecha de la apertura de sobre	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta declaración jurada de personas de conformidad a la sección formularios	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta resolución de la intendencia municipal n° 10/2025, donde los mismos se encuentran exonerados del pago de impuesto de la patente comercial en el marco de la Ley N° 5501/15 Art. 113	CUMPLE
Autorización del fabricante	Presenta el documento de autorización del fabricante	CUMPLE
Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/23	Presenta el Anexo II de la Resolución DNCP Nº 5118/23 de acuerdo a las normativas vigentes	CUMPLE
Catálogo de EE.TT del bien ofertado	Presenta catálogo de las EE.TT del bien ofertado	CUMPLE

Página 7 de 13

Lic. Celia Lopez Ave 164
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

ndre González Mymotralidad Ozor n Miranda



	CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL	Presenta constancia de REGISTRO DE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1830852 donde se puede visualizar en estado activo, y lo cual se procede a corroborar el mismo en el SICP, comprobándose los documentos que se encuentran correctamente presentados	CUMPLE
Formulario 106 de los ejercicios 2021,2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC	a la categoría de ÎRE GENERAL/IVÂ GENERAL	NO APLICA
Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRE SIMPLE	NO APLICA ya que el proveedor corresponde a la categoría de IRE GENERAL/IVA GENERAL	NO APLICA
Presentación del Formulario N° 515 años 2021, 2022, 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	NO APLICA ya que el proveedor corresponde a la categoría de IRE GENERAL/IVA GENERAL	NO APLICA
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General de los 6 seis últimos meses.	Presenta constancia de REGISTRO DE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1830852 donde se puede visualizar en estado activo, y lo cual se procede a corroborar el mismo en el SICP, comprobándose los documentos que se encuentran correctamente presentados	CUMPLE
EXP	PERIENCIA REQUERIDA	
Copia de Contratos y/o facturas con sus remisiones de provisión Lubricantes (objeto de la licitación) dentro del periodo comprendido de los años 2021, 2022, 2023, 2024	Presenta constancia de REGISTRO DE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1830852 donde se puede visualizar el historial de contratos, como también presentan en su oferta copia de contratos y facturaciones del año solicitado, y objeto de la licitación lubricantes-	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta constancia de REGISTRO DE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1830852 donde se puede visualiza en estado activo, y se procede a la corroborar el mismo, y confirmar los rubros que se encuentra habilitado el proveedor el cual corresponden al objeto del llamado	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente requerido por el municipio.		CUMPLE
C	APACIDAD TÉCNICA	
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado	Presenta declaración jurada correspondiente donde el proveedor expresa que cuenta con la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes	CUMPLE

11- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se procederá a analizar la CAPACIDAD FINANCIERA de acuerdo a lo establecido en el PBC, para contribuyentes de IVA GENERAL/IRE GENERAL; el oferente COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA RUC Nº 80017198-5 pertenece a esta categoría de contribuyente teniendo en cuenta el monto de facturación:

Lic. Celia López Avalos Tesorera Municipalidad Cap. Miranda Sangra Ganzález Municipalidad de Cartan Miranda

Página 8 de 13





Verificación de la Capacidad Financiera:

DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2021	2022	2023
ACTIVO CORRIENTE	2.924.549.865.174	2.549.277.864.867	2.827.695.212.458
PASIVO CORRIENTE	1.528.645.896.054	2.167.563.996.730	2.482.452.939.808
ACTIVO TOTAL	2.924.549.865.174	3.547.008.582.116	3.936.815.980.741
PASIVO TOTAL	1.937.324.257.767	2.499.121.398.800	2.856.046.117.969
UTILIDAD NETA	44.484.409.873	36.682.432.288	37.061.856.968
CAPITAL PROPIO	825.877.012.004	901.226.539.800	937.894.648.142

RATIOS FINANCIEROS

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,91	1,17	1,13	1,40
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0,66	0,70	0,72	0,69
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Utilidad Neta/Capital Propio	18,56	24,56	25,30	22,80

RATIOS FINANCIEROS

Capacidad Financiera	Resultado del Análisis	Cumplimiento de lo requerido
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2021,2022,2023)	1,40	Cumple
Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2021,2022,2023)	0,69	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. NO DEBERÁ SER NEGATIVO.	22,80	Cumple

12-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia del oferente COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA RUC Nº 80017198-5, constatándose el siguiente análisis:

Documentaciones solicitadas en el PBC en cuanto a la	Evaluación de las	Resultado
Experiencia	documentaciones	del Análisis
Demostrar la experiencia en provisión Lubricantes para instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70 % del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los: ÚLTIMOS 4 AÑOS 2021, 2022, 2023 y 2024	Presenta facturaciones de los años solicitados, en cuanto a la provisión de lubricantes, donde supera ampliamente al 70% del monto ofertado	CUMPLE
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	En la constancia de RUC se puede verificar que el contribuyente se encuentra inscripto del el año 1998, contando con mas de 3 años de antigüedad, y que el oferente se encuentra habilitado en una amplia gama de rubros para la venta de bienes con entes públicos y privados	CUMPLE

Lic. Celia López Avalos Tesorera Municipalidad Cnp. Miranda Página 9 de 13

Sangra González Municipandad de Capidn Miranda





13- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Documentaciones solicitadas en el PBC en cuanto a la Experiencia	Evaluación de las documentaciones	Resultado del Análisis
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado	Presenta declaración jurada donde indica que cuentan con los recursos para poder proveer en tiempo y forma los bienes	CUMPLE

14- ACLARACIONES DE OFERTAS

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

NO FUE NECESARIA SOLICITAR ACLARACIONES AL OFERENTE YA QUE HA PROPORCIONADO EN SU OFERTA TODAS LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN EL PBC

15- SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

15.1 Verificación del cumplimiento de las EE.TT o CPS

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las carácteristicas técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales . Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a

Lic. Celia Lopez Avalos Tesorera Municipalidad Cap. Miranda Página 10 de 13

Sanara amzález Municipalidad de Carán Miranda





continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
- (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar l'etalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Presentación	Características mínimas	Verificación del cumplimiento
1	Aceite 15W-40	litros	280	balde	Para línea liviana y pesada de motores diésel, tipo de viscosidad SAE 15W-40- balde de 20 litros.	Presenta catálogo del producto ofertado, donde se puede corroborar el cumplimiento de las EE.TT mínimas solicitadas por esta convocante-CUMPLE
2	Aceite 10w-30	litros	220	balde	Fluido mineral para sistemas hidráulicos, conversores de torques, comando final, trenes de accionamiento, transmisiones automáticas, sistemas de transmisión, cajas de engranajes de vehículos y maquinarias. Balde de 20 litros.	Presenta catálogo del producto ofertado, donde se puede corroborar el cumplimiento de las EE.TT mínimas solicitadas por esta convocante-CUMPLE
3	Aceite 68 hidráulico	litros	320	balde	Aceite mineral para sistemas hidráulicos de vehículos y maquinarias. Envasada; balde de 20 litros	Presenta catálogo del producto ofertado, donde se puede corroborar el cumplimiento de las EE.TT mínimas solicitadas por esta convocante-CUMPLE
4	Aceite 40	litros	60	balde	Lubricante mineral indicado para motores diésel en servicios urbanos de carretera API CF SAE 40. Envasado: Balde de 20 litros.	Presenta catálogo del producto ofertado, donde se puede corroborar el cumplimiento de las EE.TT mínimas solicitadas por esta convocante-CUMPLE
5	Aceite 90	litros	52	balde	Aceite lubricante mineral para transmisión mecànica y diferenciales de vehículos.	Presenta catálogo del producto ofertado, donde se puede

Página 11 de 13

Lic. Celia López Avalos Tesorera Municipalidad Cap. Miranda

Sandrasanyzález Musicipalidad de Contan Miranda Pedro Gonzales (The deal ARQUITECTO Reg. P.N. 3333



					Máquinas y Camiones de velocidades con aditivo de extrema presión (EP) API GL-1. Envasado: Balde de 20 litros.	corroborar el cumplimiento de las EE.TT mínimas solicitadas por esta convocante-CUMPLE
6	Fluido de Freno 3T	ml	3.200	botella	Para sistemas de freno, Tipo 3. Frasco de 400 ml	Presenta catálogo del producto ofertado, donde se puede corroborar el cumplimiento de las EE.TT mínimas solicitadas por esta convocante-CUMPLE
7	Fluido de Freno 4T	ml	3.200	botella	Para sistemas de freno, Tipo 4. Frasco de 400 ml	Presenta catálogo del producto ofertado, donde se puede corroborar el cumplimiento de las EE.TT mínimas solicitadas por esta convocante-CUMPLE
8	Aceite para maquinarias livianas (2T) botella de 1lt	litros	60	botella	Aceite lubricante mineral para motores 2 tiempos, para gasolina. Refrigerados a gua o aire, para motocicletas, motosierras, desmalezadoras y otros equipamientos del género. API UNIVERSAL 30. Frasco de 1 Litro.	Presenta catálogo del producto ofertado, donde se puede corroborar el cumplimiento de las EE.TT mínimas solicitadas por esta convocante-CUMPLE
9	Grasa para maquinarias pesadas grafitada	kilogramo	40	balde	Grasa para Rulemanes de Ruedas y engrases, que sea resistente al lavado y de extrema Presion EP-2 Con preferencia que sea grasa	Presenta catálogo del producto ofertado, donde se puede corroborar el cumplimiento de las EE.TT mínimas solicitadas por esta convocante-CUMPLE

16- JUSTIFICACIÓN:

De conformidad al **Artículo 55, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".-** Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas stipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

17- RECOMENDACIÓN

Este comité evaluador de ofertas teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. Recomienda la adjudicación en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL, ID 459.768 destinado para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA-AD REFERÉNDUM" a favor de oferta presentada por la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA por el monto de guaraníes 37.482.000 (treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil guaranies).-

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente informe en fecha 03 de febrero del 2025, siendo las 12:50 hs, firmando al pie los miembros del comité evaluador. –

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Lic. Celia López Avalos Tesorera Municipalidad Cap. Miranda Manicipalidad de Ganyan Miranda Pagina 12 de 13 Pedro Gonzalez V hieber ARQUITE LTO Reg.P.N° 3333



ESOHER

Municipalidad de Capitán Miranda Comité de Evaluación de Ofertas

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR

Lic. Celia López Avalos Tesorera Municipal

Ard Pedro Raúl González Proyectista Municipal

Pedro Gonzalez Thiebeaud ARQUITECTO Reg.P.N° 3333

Sandra González

COO GOORdinadora General de la

Municipalidad



Municipalidad de Capitán Miranda

Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19 Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay Teléfono 071-211215 Comité de Evaluación de Ofertas



Capitán Miranda 30 enero 2024

Ref: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID 459.768 destinado para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA-AD REFERÉNDUM"
Señores:

COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA RUC N° 80017198-5

Nos dirigimos a Usted/es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art Nº 77 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, donde se procederá a notificarle para su presentación satisfactoria o no de las documentaciones formales, y lo establecido en el PBC sección ANÁLISIS DE PRECIOS Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por lo expuesto se <u>SOLICITA UNA ACLARACIÓN</u> de los siguientes **Ítem ofertados**: 3 Aceite 10W-30;4 Aceite 40;6 Fluido de freno 3T;7 Fluido de freno 4T; y 9 Grasa para mantenimiento de maquinarias pesadas, como también el <u>FORMULARIO DE DESGLOSE DE PRECIOS</u>, que se encuentra en el apartado del PBC, el mismo debe ser rellenado y completado correctamente. –

Composición de Precios

La estructura mínima del desgloce de composición de los precios, será:

Item a ser evaluados	Costo en guaranies
Elementos de Valor Fijo	
Servicios básicos	
Elementos de Valor Variable	
Insumos	
Mantenimiento	
Gastos administrativos	
Gastos de venta	
Total de costos	
Utilidad esperada	
Precio del bien/servicio antes de impuestos	
Impuestos	
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	S

La contestación a la presente notificación, la puede realizar hasta el día <u>lunes 03 DE FEBRERO del corriente</u> <u>hasta las 12:00</u> hs, al correo electrónico <u>uoc.munimiranda@gmail.com</u> o por mesa de entrada de la Municipalidad de Capitán Miranda en horario de oficina .-

Para cualquier consulta puede contactar a los teléfonos 071-211-215 y +595 994 855769 en horario de oficina de 07:00-13:00 hs.-

Por la presente ha quedado usted debidamente y legalmente notificado, por el Comité de Evaluación. -

Raúl González Miembro del Comité de Evaluación Municipalidad de Capitán Miranda

Pedro Ganzalez Thiebeaud ARQUITECTO Reg.P.N° 3333

UOC Capitán Miranda <uoc.munimiranda@gmail.com>



Comite Evaluación

2 mensajes

UOC Capitán Miranda <uoc.munimiranda@gmail.com> Para: nancy.mereles@ccu.coop.py

30 de enero de 2025, 8:35

Buenos dias, por la presente el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Capitán Miranda, remite la siguiente notificación en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional IDNº 459768, favor remitir acuse de recibo.-



Denise Casco Responsable de UOC Municipalidad de Capitán Miranda



NOTIFICACION DE DOCUMENTOS.pdf 298K

Nancy Mereles <nancy.mereles@ccu.coop.py> Para: UOC Capitán Miranda <uoc.munimiranda@gmail.com> 30 de enero de 2025, 10:22

Buen día Recibido.

Saludos



qualityaustria

Lic. Nancy Mereles Lezcano Jefe U.E.N Sucursal Capitàn Miranda Ruta 6ª Km 20 Tel: (071) 21 81 770 Cel: (0983) 526 555





De: "UOC Capitán Miranda" <uoc.munimiranda@gmail.com>

Para: "Nancy Mereles" <nancy.mereles@ccu.coop.py>

Enviados: Jueves, 30 de Enero 2025 8:35:32

No.13602/1

No.13602/2

Asunto: Comite Evaluación

[El texto citado está oculto]

ISO 9001:2008 150 9001:2008





Capitán Miranda, 3 de Febrero del 2025

Señores Miembros del Comité Evaluador de Ofertas

De la Municipalidad de Capitán Miranda

Me dirijo a usted/es con el fin de dar contestación a la notificación recibida a mi correo electrónico, dónde me solicitan el desglose de precios de los ítem ofertados 3,4,6,7, 9 y la justificación de los precios ofertados en la planilla de precios de mi oferta.-

ITEM 3- ACEITE 10V	W30
Cantidad: 60	
Unidad de Medida: LITROS	
ITEMS A SER EVALUADOS	COSTO EN GUARANIES
Elementos de Valor Fijo	22,875
Servicios Básicos	1,250
Elementos de Valor Variable	1,230
Insumos	353
Mantenimiento	50
Gastos Administrativos	100
Gastos de Ventas	100
Total de Costos	24,728
Utilidad Esperada	3,000
Precio del bien/servicio antes de impuestos	27,728
Impuestos	2.772
Precio Final del bien/servicio impuestos incluidos	30,500

<u>Justificación</u>: Teniendo en cuenta el parámetro de la convocante como referencia; el precio del bien ofertado, es el indicado de acuerdo con los precios de mercado actuales.

ITEM 4- ACEITE	40
Cantidad: 60	
Unidad de Medida: LITROS	
ITEMS A SER EVALUADOS	COSTO EN GUARANIES
Elementos de Valor Fijo	29,062
Servicios Básicos	1,500
Elementos de Valor Variable	
Insumos	400
Mantenimiento	70
Gastos Administrativos	110
Gastos de Ventas	115
Total de Costos	31,257
Utilidad Esperada	3,971
Precio del bien/servicio antes de impuestos	35,228
Impuestos	3,522
Precio Final del bien/servicio impuestos incluidos	38,750

<u>Justificación</u>: Teniendo en cuenta la metodología de la convocante que ha sido el promedio; el precio del bien ofertado es el correcto, según el procedimiento de ajuste precios y la tendencia de mercado.





ITEM 6- FLUIDO DE FR	RENO 3T
Cantidad: 8	
Unidad de Medida: ML (presentación de 500 ml)	
ITEMS A SER EVALUADOS	COSTO EN GUARANIES
Elementos de Valor Fijo	18,687
Servicios Básicos	1,400
Elementos de Valor Variable	1,700
Insumos	400
Mantenimiento	50
Gastos Administrativos	100
Gastos de Ventas	100
Total de Costos	20,737
Utilidad Esperada	2,900
Precio del bien/servicio antes de impuestos	23,637
Impuestos	2,363
Precio Final del bien/servicio impuestos incluidos	26,000

<u>Justificación</u>: teniendo en cuenta la metodología de la convocante como referencia; el precio del bien ofertado es el indicado de acuerdo los margenes de ajuste utilizados por el departamento de compras, debido a que el mismo se define de forma unitaria para la venta.

ITEM 7- FLUIDO DE FF	RENO 4T
Cantidad: 8	
Unidad de Medida: ML (presentación de 500 ml)	t .
ITEMS A SER EVALUADOS	COSTO EN GUARANIES
Elementos de Valor Fijo	26,104
Servicios Básicos	1,450
Elementos de Valor Variable	
ınsumos	550
Mantenimiento	80
Gastos Administrativos	120
Gastos de Ventas	115
Total de Costos	28,419
Utilidad Esperada	3,400
Precio del bien/servicio antes de impuestos	31,819
Impuestos	3,181
Precio Final del bien/servicio impuestos incluidos	35,000

<u>Justificación</u>: teniendo en cuenta la metodología de la convocante que ha sido el promedio; el precio del bien ofertado es el correcto porqué está definido de forma unitaria, y la presentación del producto es de 500 ml, el precio está ajustado según el mercado actual.





ITEM 9- GRASA PARA MANTENIMIENTO I	DE MAQUINARIAS PESADAS		
Cantidad: 20			
Unidad de Medida: KG			
ITEMS A SER EVALUADOS	COSTO EN GUARANIES		
Elementos de Valor Fijo	56,628		
Servicios Básicos	2,500		
Elementos de Valor Variable	2,500		
Insumos	500		
Mantenimiento	150		
Gastos Administrativos	200		
Gastos de Ventas	150		
Total de Costos	60,128		
Utilidad Esperada	7,600		
Precio del bien/servicio antes de impuestos	67,728		
Impuestos	6,772		
Precio Final del bien/servicio impuestos incluidos	74,500		

<u>Justificación</u>: teniendo en cuenta la metodología de la convocante, que ha sido el promedio, el precio del bien ofetado es el indicado según el mercado actual y los margenes de ajuste de precios.

Sin otro particular, me despido atentamente, y que dicha justificación, quede a bien parecer de los integrantes del comité evaluador; los precios ofertados están ajustados según la tendencia de precios del mercado actual.

Colonias Unidas Agropec, ind. Ltda. SUC. CAPITAN MIRANDA

Lic. Nancy Mereles

En calidad de: Jefe UEN Sucursal

Pidamente autorizada a firmar en nombre de: Cooperativa Colonias Unidas Agrop. Ind. Ltda.

r.oveedor

Ruc N° 80017198-5

Unidad Operativa de Controlacionea
Ihunicipalidad de Copitán Miranda

RECIE DO

Cia. © - Ou - 205 Hicra: 68'45

Democratica de Controlacionea

Responsable uso

Responsable UOC Municipalidad de Cap, Miranda